



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0857-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de octubre de 2018.

Visto, el Informe N° 403-2018-OL/MPP de fecha 17 de setiembre de 2018, de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Logística señala que de conformidad con lo prescrito en los Art. 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, solicita se designe a los miembros del Comité de Selección para la "Adquisición de Aceites para Unidades Móviles y Maquinaria Liviana y Pesada", para lo cual propone a los miembros que lo integrarán;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el Informe del Visto, el Informe N° 188-2018-GA/MPP de fecha 18 de setiembre de 2018 y que la propuesta ha sido presentada por el área responsable, evaluando las capacidades y competencias de los profesionales designados, a través del Informe N° 1312-2018-GAJ/MPP de fecha 26 de setiembre de 2018 opina que mediante Resolución de Alcaldía se proceda a la designación del citado Comité;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de setiembre de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Selección para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Aceites para Unidades Móviles y Maquinaria Liviana y Pesada", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Ing. José Carlos Alberto Panta Nieves
Miembro : Sr. Freddy Eraldo Pasapera Quezada
Miembro : Lic. Adm. Milagros del Socorro
Briceno Yarlequé

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Manuel Timaná Yamunaqué
Sr. Isidro López Jiménez
Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE